



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 687-2020-R

Lambayeque, 19 de setiembre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 3098-2020-SG-UNPRG presentado por el Vicerrector de Investigación;

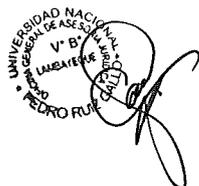
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°560-2020-R, se Ratificó la Resolución N° 025-2020-VIRTUAL-VRINV, que aprueba la selección de ganadores de la Segunda Convocatoria de Proyectos Financiados, realizada por el Director de la Unidad de Investigación y su Comité Científico de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias – UNPRG, según detalle:

TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE	PUNTAJE PROMEDIO	LINEA DE INVESTIGACIÓN
"Los sólidos suspendidos totales en aguas residuales como alternativa a la determinación de DBO en fitorremediación de aguas residuales en humedales artificiales utilizando Eichhornia crassipes".	Dr. César Augusto Monteza Arbulú.	28	Ingeniería de Procesos para el desarrollo sostenible.
"Evaluación de la concentración de arsénico en la leche de vaca en el distrito de Mórrope-Lambayeque"	Dr. Luis Antonio Pozo Suclupe. Mg. Ysabel Nevado Rojas. Mg. James Jenner Guerrero Braco.	29	Ciencia-Tecnología de alimentos y desarrollo sostenible:



Que, con Oficio N° 162-2020-VIRTUAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que en atención al oficio N° 020-2020-VIRTUAL-UINV-FIQIA, presentado por la Dra. Tarcila Cabrera Salazar, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, solicitando el financiamiento para los ganadores de la Segunda Convocatoria de Proyectos Financiados, hace llegar la Resolución N° 067-2020-Virtual-VRINV, para su ratificación;



Que, con Oficio N° 727-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, eleva el documento emitido por el órgano técnico en materia presupuestal conteniendo la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) para el Financiamiento de Proyectos de Investigación de Docentes, entre otras, la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias (FIQIA) - orientados a las Líneas de Investigación Priorizadas de la UNPRG. Adjunta Informe N° 124-2020-PPTO-Virtual;



Que, con Informe N° 124-2020/PPTO-VIRTUAL, preparado por la Oficina de Presupuesto, señala que se otorga la Certificación del Crédito Presupuestal – CCP - para el financiamiento de los proyectos de investigación aprobados en el Marco de las Líneas de Investigación Priorizadas 2020 de la UNPRG, que están contenidos en la Resolución N° 163-2020-CU.

En el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G.G. 2.5. Otros Gastos, a fin de solventar el financiamiento de 15 proyectos de investigación a en el Marco de las Líneas de Investigación Priorizadas de la UNPRG, a



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 687-2020-R
Lambayeque, 19 de setiembre del 2020

desarrollarse, entre otras, en la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias – FIQIA: 02 Proyectos con un costo de S/ 40,000.00 soles, cuyos ganadores por proyectos se especifican en la Resolución N° 067-2020-VIRTUAL-VRINV (numeral 3., ítem b, del presente); en la Específica del Gasto 2.5.31.1 99 A Otras Personas Naturales, por una suma total de S/128,353.00 soles - META 0022; razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°. 0000000926, en el Módulo SIAF-SP- anualizada;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

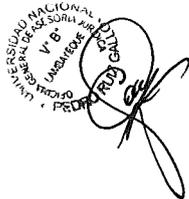
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el financiamiento de los proyectos ganadores de la Segunda Convocatoria de Proyectos Financiados, realizado por la Unidad de investigación de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, a cargo de la Dra. Tarcila Cabrera Salazar, contenidos en la Resolución N° 025-2020-VIRTUAL-VRINV.

TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE	PUNTAJE PROMEDIO	LINEA DE INVESTIGACIÓN
"Los sólidos suspendidos totales en aguas residuales como alternativa a la determinación de DBO en fitorremediación de aguas residuales en humedales artificiales utilizando Eichhornia crassipes".	Dr. César Augusto Monteza Arbulú	28	Ingeniería de Procesos para el desarrollo sostenible.
"Evaluación de la concentración de arsénico en la leche de vaca en el distrito de Mórrope-Lambayeque"	Dr, Luis Antonio Pozo Suclupe. Mg. Ysabel Nevado Rojas. Mg. James Jenner Guerrero Braco.	29	Ciencia-Tecnología de alimentos y desarrollo sostenible:

Artículo 2°.- Otorgar la cantidad de S/. 20,000.00 al Dr. César Augusto Monteza Arbulú y S/. 20,000.00 al Dr, Luis Antonio Pozo Suclupe, docentes de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución de los proyectos mencionados en el primer resolutivo, debiendo elaborar un informe con la documentación respectiva de rendición de cuentas: facturas y/o boletas de venta y/o recibo de honorarios profesionales electrónicos (consignar en el reverso nombre y apellido, DNI y firma del responsable), que cumplan con los requisitos fiscales establecidos por la SUNAT, y presentarlo a la Oficina de Tesorería – Unidad de Control de Rendiciones de Gastos, quien revisará y dará el proveído correspondiente a la rendición del gasto para su respectivo trámite.

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios – Presupuesto 2020 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 687-2020-R
Lambayeque, 19 de setiembre del 2020

Artículo 4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Msc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn